

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de julio de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3214/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose con Procurador y asistido de Letrado.

Sevilla, 29 de julio de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 27 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.*

La Resolución de 27 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, estableció el régimen de delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Organismo en diferentes órganos. Dicha Resolución estableció, para hacer más efectivas las atribuciones conferidas a los diferentes Organos del Servicio And-

luz de Salud, la idoneidad de propiciar una desconcentración en la toma de decisiones que permita hacer más ágil, eficaz y eficiente la prestación de servicios que competen al Organismo.

En este sentido, estando en proceso de dotación, selección y nombramiento las Direcciones de los Centros de Area de Transfusión Sanguínea, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y por el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Ampliar la delegación de competencias contemplada en los apartados Primero 3, Segundo 2.2.3, Tercero 3.2.1, Sexto 1 y Octavo 1 de la Resolución de 27 de julio de 2000 por la que se delegan competencias en diferentes Organos, a las Direcciones de los Centros de Area de Transfusión Sanguínea.

Segundo. Ampliar la delegación de competencias contemplada en el apartado Segundo 2.2.4 de la Resolución de 27 de julio de 2000 por la que se delegan competencias en diferentes Organos, a los Administradores de los Centros de Area de Transfusión Sanguínea.

Tercero. La presente Resolución será efectiva a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 2002.- El Director Gerente, P.O., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 148/2001. (PD. 2530/2002).*

N.I.G.: 2905441C20016000352.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 148/2001. Negociado: CH.

De: Doña Galina Titskaia y 46 más.

Procurador: Sr. López Alvarez, Antonio.

Contra: Club Systeme Vacances (CSV), Vacation Management Holdings, S.L., y Oasis Club Properties Limited.

Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E., y Rosas Bueno, Francisco E.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 148/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Fuengirola a instancia de Galina Titskaia y 46 más contra Club Systeme Vacances (CSV), Vacation Management Holdings, S.L., y Oasis Club Properties Limited, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Fuengirola, a diez de junio de 2002.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Fuengirola, don Román González López, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 148/01, instados por el Procurador don Antonio López Alvarez, en nombre y representación de doña Galina Titskaia, doña Irina Safrova, don Alexandre Karakoulov, don Ahmet Fattiakettin, don Mikhail Andreychikov, doña Lidia Andreitchikova, don Evgueni Mikolaevitch, don Nikolai Rodionov, don Ravil Chakirov, don Alexei Rakitin, don Vladimir Eroshkin, doña Nadezda Garibyan, don Igor Efimenko, doña Valentina Gaskova, don Serguei Mironov, doña Ioulia Vykovskaia, doña Irina Bondar, don Vladimir Lipatov, doña Natalia Kostrikova, doña Elena Oukharova, don Vladimir Skitev, don Alexandre Manikhine, don Oleg Ivanov, don Sergei Kolishev, don German Goryachev, doña Galina Kouznestsova, doña Valentina Loginova, doña Lioudmila Abadalova, doña Elena Kasianova, don Leonid Korolev, doña Nelli Onova, don Boris Minyushin, doña Ariadna Miniouchina, doña Anna Andronikashvili, doña Irina Milevska, don Valentin Gromashevski, doña Lioudmila Ouchakova, don Valeri Semitchev, doña Tatiana Erokhina, doña Natalia Melnikova, doña Raissa Ossipova, don Andrei Lakhturov, don Maxim Roubine, don Valery Egorov, don Vadim Kovaltchouk y doña Irina Nikoulchina, contra Club Systeme Vacances, Vaca-